

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Segundo (02) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Ejecutivo No. 11001400301620120088000

Se procede a resolver la petición de solicitud de títulos judiciales (archivo 064 y 065 C-Principal virtual), y en atención a las funciones propias del área de Gestión de Depósitos Judiciales consagradas en el artículo 25 del Acuerdo PSAA13 – 9984, del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual deberá:

PRIMERO: ELABORAR un informe detallado de los dineros que se encuentran a disposición de la presente ejecución, indicando el monto de los títulos que se hayan entregado a los extremos procesales, el saldo que falta para cubrir la totalidad de las obligaciones según liquidaciones del crédito y costas aprobadas.

SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario a efectos de que rinda informe detallado de los títulos que se encuentran consignados para este proceso.

TERCERO: OFICIAR a los Juzgados de Origen, para que informe si para el presente asunto hay títulos, de ser así deberá realizar la conversión de los mismos a favor de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

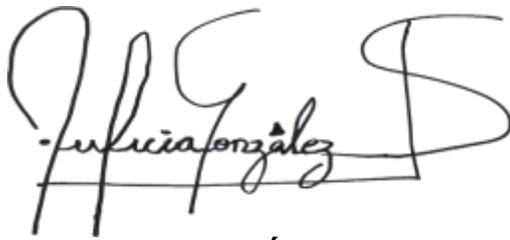
CUARTO: Una vez cumplido lo anterior y en caso de haber títulos judiciales, secretaria proceda en un término no superior de ocho (8) días, a la entrega de los depósitos judiciales a la actora, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: De la corrección del depósito judicial, secretaria proceda de ser el caso a su corrección, haciendo la advertencia que dicha actuación es meramente funciones secretariales y no el despacho, déjense las constancias de rigor (archivo 065 y 068 C-Principal virtual).

SEXTO: En conocimiento para los fines legales pertinentes el informe de títulos judiciales (archivo 067 C-Principal virtual)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LR



OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 03 de abril de 2024 en anotación en estado N.º 054
de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario